



REGLAMENTO PROMOCION

“CELEBREMOS EL ANIVERSARIO DE EF”

Descripción de la Promoción

El periódico EL FINANCIERO, en adelante EF, propiedad de la empresa PRENSA ECONÓMICA, S.A., abre promoción para sortear un teléfono celular Marca NOKIA, entre las personas que se suscriban a EF, compren un ejemplar o más de EF, y/o compren publicidad de EF.

I. PATROCINADOR, PARTICIPANTES Y LAPSO DE LA PROMOCIÓN

1. La promoción pertenece a la empresa PRENSA ECONÓMICA S.A. en adelante EF, quien se podrá denominar la organizadora.
2. La promoción es por tiempo limitado, inicia el **07 de marzo del 2011** y **caduca el 04 de abril del 2011**. El sorteo se efectuará el 12 de abril del 2011
3. Participan en esta promoción personas mayores de edad, que residan en el país al momento de la promoción, siendo requisito para resultar favorecido estar con su pago al día, aceptar el premio y presentar documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.

II. FORMA DE PARTICIPAR:

4. Para participar es necesario que los participantes conozcan y acepten anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.
5. Durante el período en que la promoción se encuentre vigente, las personas interesadas en participar podrán hacerlo siguiendo la mecánica descrita seguidamente.

III. MECANICA DE PARTICIPACION:

6. Para participar las personas serán informadas por personeros de las sucursales de Grupo Nación y/o personeros de EF de la promoción; y las interesadas deberán apersonarse a alguna de las 15 sucursales de Grupo Nación, comprar una suscripción a EF por una periodicidad mínima de seis meses a tarifa normal valor ₡28.000, comprar mínimo un ejemplar de EF ₡1.100, y/o comprar publicidad de EF.
7. Las sucursales de Grupo Nación son:
 1. Alajuela
 2. Cartago
 3. Curridabat
 4. Desamparados
 5. Guadalupe
 6. Guanacaste
 7. Heredia

8. Limón
 9. Lorente
 10. Pérez Zeledón
 11. Puntarenas
 12. Rorhmoser
 13. San Carlos
 14. San José
 15. Oficina de Lindora
8. No aplica para tarifas especiales, ni descuentos, ni asociados a otras promociones.
9. Es requisito indispensable que la compra sea pagada bajo cualquiera de las siguientes modalidades: efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, transferencia o cheque. En el caso de que la compra sea pagada con tarjeta de crédito, débito, transferencia o cheque, el premio será autorizado una vez la organizadora haya hecho efectivo el cobro del pago.
10. En caso de que la forma de pago utilizada por el cliente no pueda hacerse efectiva por parte de la organizadora, debido a que finalmente resulte incobrable (entendiéndose por incobrable, cualquier pago mediante tarjeta que resulte imposible de cobro, o bien en caso de usar cheques, el mismo resulte sin fondos, la firma de cheque sea diferente a la registrada en el banco o la cuenta corriente esté cerrada), el cliente pierde el derecho a recibir el premio.

IV. GANADORES Y DERECHOS DE IMAGEN:

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción el nombre del ganador podrá ser dado a conocer en la edición impresa de EF en algún momento o en algún otro medio de Grupo Nación; por lo que el favorecido autoriza a que su nombre e imagen aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades durante y posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuáles se tienen por cedidos temporalmente pero solo para los efectos de divulgación del resultado de esta promoción; esto es requisito indispensable para hacerse acreedor del premio.

IV DESCRIPCION DEL PREMIO:

11. La presente promoción obsequiará un teléfono celular con las especificaciones indicadas a continuación, como único premio para sortear entre las personas que se suscriban durante el plazo de la promoción.

- i. MARCA: NOKIA
- ii. MODELO: N97
- iii. ESTILO: MINI
- iv. SERIE: NSERIES

V. CLAUSULAS FINALES:

12. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la organizadora podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.
13. Los favorecidos aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organizadora lo ha escogido sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera.
14. El premio es intransferible, no negociable, no canjeable, en efectivo ni por otros bienes o servicios.
15. Se entiende que los suscriptores aceptan el premio en forma individual y nunca serán representantes de la organizadora ni el patrocinador.
16. Prensa Económica S.A. se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio de su sitio en Internet: www.elfinancierocr.com
17. Los participantes de la promoción liberan a Prensa Económica, S.A. de toda responsabilidad en el entendido de que deciden participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios del premio.
18. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de la organizadora.

19. Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
20. En el sorteo se escogerán tres suplentes, los cuales serán localizados individualmente en el mismo orden en que fueron escogidos, solo en caso de que el ganador no cumpla con alguna de las condiciones del presente reglamento. El suplente que se declare favorecido, tendrá las mismas obligaciones indicadas en este reglamento.
21. El plazo máximo para reclamar el premio es de siete días hábiles, posteriores a la fecha del sorteo. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio.
22. El premio podrá ser reclamado previa coordinación con el Departamento de Mercadeo al Canal de Grupo Nación. El ganador deberá acudir a retirar el premio a las oficinas de Prensa Económica, S.A., de lunes a viernes de 8 am. a 12 md. ó de 2 pm. a 6 pm. previo aviso a los teléfonos 2247-5220, 2247-5346, 2247-5519.
23. El simple acto de reclamar un premio, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los y las participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuáles se han adherido.
24. Si se demuestra que la persona recibió un premio de manera fraudulenta, la organizadora podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

25. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
26. En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento Prensa Económica S.A. dispondrá del premio de acuerdo a sus intereses sin responsabilidad alguna.
27. El ganador deberá firmar el recibido conforme de su premio en el momento que lo retire aceptando todas las limitaciones y condiciones estipuladas en el presente reglamento.
28. No podrán concursar los empleados de GRUPO NACIÓN, GN S.A. ni PRENSA ECONÓMICA SA, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad.

Para mayor información comunicarse con el Departamento de Mercadeo al Canal de Grupo Nación, teléfonos: 2247-5220, 2247-5346, 2247-5519.